

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO N° 0152 /

CONCON, 24 ENE 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizados por la siguiente funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
Jimena Carroza Vega	Diciembre	7	6

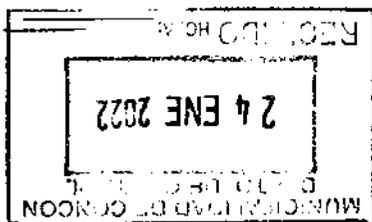
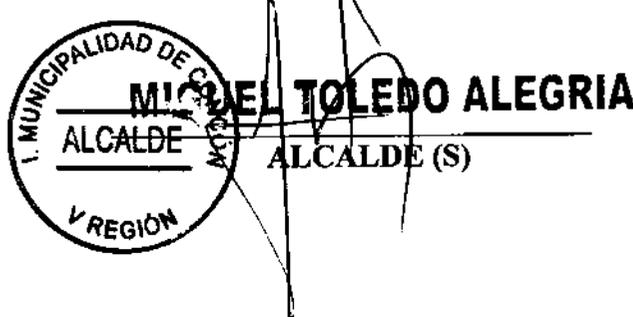
2. AUTORÍCESE COMPENSAR, en tiempo las horas extraordinarias de la siguiente funcionaria:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
Jimena Carroza Vega	Diciembre	7	6

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado